



FONDO DE ONU-HÁBITAT PARA LA JUVENTUD URBANA

INSTRUCCIONES PARA LOS SOLICITANTES

Válidas a partir del 1º de enero de 2010

ÍNDICE

1. El Fondo de ONU-Hábitat para la juventud urbana	3
Introducción.....	3
ONU-Hábitat y la juventud.....	3
Objetivos del Fondo.....	3
Presupuesto	4
Administración del Fondo	4
2. ¿Quién puede solicitar una subvención del Fondo?	4
Organizaciones elegibles	4
3. ¿Qué proyectos reciben financiación?	5
Elegibilidad.....	6
4. ¿Cómo se elabora un buen proyecto?	7
Criterios de selección.....	7
5. Financiación	8
Costos de las actividades	8
Costos administrativos.....	8
Costos inelegibles	8
6. Formulario de solicitud	8
Llenar el formulario.....	9
Marco lógico.....	9
Presupuesto	11
7. ¿Cómo se presenta la solicitud al Fondo?	14
Documentos obligatorios	14
Presentación de la solicitud	14
8. ¿Qué sucede una vez presentada la solicitud?	15
Proceso de selección.....	15
Notificación a los beneficiarios	15
9. ¿Qué ocurre si la solicitud resulta seleccionada?	16
Acuerdo de subvención.....	16
Procedimientos de pago.....	16
Anexo I: Lista de países elegibles	17

1. El Fondo de ONU-Hábitat para la juventud urbana

Introducción

El Fondo de ONU-Hábitat para la juventud urbana presta apoyo a la juventud urbana de los países en desarrollo con el objeto de contribuir a la consecución de los [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) y a la aplicación del [Programa de Hábitat](#). El Fondo se estableció con el apoyo del Gobierno de Noruega.

Todos los años, diversas organizaciones impulsadas por la juventud del mundo en desarrollo presentan miles de proyectos para solicitar financiación del Fondo. Esos proyectos se someten a un riguroso proceso de selección para garantizar que solo los mejores reciban el apoyo que necesitan.

A continuación figuran las instrucciones para presentar la solicitud y se explican los requisitos de elegibilidad que deben cumplir los solicitantes y los proyectos.

Sírvase leer detenidamente estas instrucciones antes de llenar el formulario de solicitud.

ONU-Hábitat y la juventud

El 85% de los jóvenes del mundo vive en países en desarrollo, y son cada vez más los que viven en las ciudades. En muchas ciudades del continente africano, más del 70% de los habitantes tiene menos de 30 años. Los jóvenes, y especialmente las niñas y mujeres, son los más vulnerables a los problemas sociales que causan el desempleo y la pobreza. Siendo más de 200 millones los jóvenes que viven sumidos en la pobreza en todo el mundo, indudablemente es necesario apoyar y dar una participación significativa a la juventud que está creciendo en este mundo en rápido proceso de urbanización.

ONU-Hábitat tiene la firme convicción de que los jóvenes desempeñan un papel fundamental en la reducción de la pobreza urbana y considera que son una fuerza importante para crear un mundo mejor. El Programa de Hábitat plasma el compromiso de los gobiernos y de ONU-Hábitat de trabajar en asociación con los jóvenes y de facultarlos para que participen en la adopción de decisiones en aras de mejorar los medios de vida urbanos y desarrollar asentamientos humanos sostenibles.

Los países miembros del Consejo de Administración que supervisa ONU-Hábitat establecieron, en la Resolución 21/6, adoptada durante el 21º período de sesiones, que se celebró en Nairobi (Kenya) en abril de 2007, un fondo denominado oficialmente *Fondo de oportunidades para el desarrollo impulsado por la juventud urbana*. La presentación oficial del Fondo tuvo lugar el 4 de noviembre de 2008 durante el tercer período de sesiones del Foro Urbano Mundial de la Juventud, celebrado en Nanjing (China).

Objetivos del Fondo

El Fondo para la juventud urbana tiene por objeto ayudar a las organizaciones impulsadas por la juventud a elaborar y ejecutar proyectos que contribuyan a la urbanización sostenible del mundo en desarrollo. Además, apunta a documentar las mejores prácticas de los proyectos impulsados por la juventud y a crear más conciencia de la necesidad de integrar a los jóvenes en las estrategias y políticas de desarrollo. Los objetivos del Fondo son los siguientes:

a) Movilizar a los jóvenes para una mejor formulación de políticas relacionadas con la juventud;

- b) Ayudar a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado a entender mejor los problemas de la juventud para así responder mejor a ellos;
- c) Apoyar a las redes juveniles de información;
- d) Experimentar y demostrar ideas nuevas sobre el empleo, la gobernanza, la vivienda adecuada y la seguridad en la tenencia;
- e) Difundir e intercambiar las mejores prácticas;
- f) Facilitar la formación vocacional y los mecanismos de crédito para promover el espíritu empresarial y el empleo; y
- g) Promover la incorporación del género en todas las cuestiones relacionadas con la juventud urbana.

En la resolución se subraya que el Fondo debería apoyar a los jóvenes que necesitan más asistencia, en particular, los más vulnerables de los barrios marginales urbanos.

Presupuesto

El Fondo para la juventud urbana tiene un presupuesto anual de 1 millón de dólares de los EE.UU. destinados a subvencionar proyectos impulsados por la juventud en el mundo en desarrollo. Las iniciativas pequeñas de base podrán recibir subvenciones de hasta 5.000 dólares de los EE.UU.; los proyectos más grandes podrán recibir hasta 25.000 dólares. ONU-Hábitat se reserva el derecho de denegar la financiación cuando los jueces lo consideren apropiado, y sus decisiones son definitivas e irrevocables.

Administración del Fondo

El Fondo está administrado por una secretaría, facilitada por ONU-Hábitat, con sede en Nairobi (Kenya). La Secretaría se encarga de promover el Fondo, procesar las solicitudes, desembolsar las subvenciones y supervisar los proyectos. La fiscalización técnica del Fondo es responsabilidad de un Comité Directivo integrado por representantes de varias divisiones de ONU-Hábitat que examina los productos de la Secretaría, evalúa a los beneficiarios preseleccionados y otorga las subvenciones.

2. ¿Quién puede solicitar una subvención del Fondo?

Con el Fondo se espera beneficiar a hombres y mujeres jóvenes de 15 a 32 años de edad que vivan en las zonas urbanas del mundo desarrollado. El Fondo llega a sus beneficiarios a través de organizaciones sin fines de lucro impulsadas por la juventud que están registradas jurídicamente.

Organizaciones elegibles

Las organizaciones solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos para acceder a una subvención:

Impulsadas por la juventud Las organizaciones solicitantes deben estar impulsadas por jóvenes de 15 a 32 años de edad. No obstante, puede haber adultos mayores de 32 años en la organización, y se alientan vivamente las asociaciones de jóvenes y adultos.

Registradas jurídicamente* El registro jurídico de la organización solicitante ante la autoridad nacional, regional o local pertinente deberá tener una antigüedad de por lo menos un (1) año.

Sin fines de lucro y no gubernamentales Los solicitantes deben ser organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Las instituciones de las Naciones Unidas, organizaciones gubernamentales y empresas privadas pueden establecer asociaciones con las organizaciones impulsadas por la juventud que solicitan una subvención.

Países en desarrollo Las organizaciones solicitantes deben estar registradas jurídicamente en alguna de las regiones en desarrollo siguientes:
i. África
ii. América Latina y el Caribe
iii. Asia (excluido el Japón)
iv. Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelanda)

Inclusión de las niñas y las mujeres jóvenes Las organizaciones solicitantes deben incluir a las niñas y mujeres jóvenes en la adopción de decisiones en todos los niveles de la organización.

Cuenta bancaria válida* La organización solicitante debe tener una cuenta bancaria a su nombre.

Evangelización religiosa Las organizaciones religiosas evangelizadoras no podrán presentar solicitudes al Fondo. Sí podrán hacerlo, en cambio, las organizaciones de desarrollo afiliadas a organismos religiosos.

Partidos políticos Las organizaciones afiliadas a partidos políticos no podrán presentar solicitudes al Fondo.

***Organización facilitadora** Los solicitantes que no tengan certificado de registro ni cuenta bancaria válida pero cumplan los demás requisitos de elegibilidad pueden presentar una solicitud en asociación con otra organización que haga las veces de organización facilitadora. En ese caso, la organización facilitadora firmará un acuerdo de subvención con ONU-Hábitat y recibirá la subvención en nombre de la organización solicitante.

Tanto las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales como las empresas privadas podrán actuar como organizaciones facilitadoras.

3. ¿Qué proyectos reciben financiación?

El desarrollo impulsado por la juventud supone la participación de los jóvenes en la creación de un futuro mejor para ellos mismos y para sus comunidades. Los proyectos de ese tipo, cuya ejecución está a cargo de jóvenes voluntarios, suelen tener lugar a nivel comunitario. Las iniciativas atienden a una amplia variedad de necesidades comunitarias, entre ellas, el empleo, el acceso a una vivienda asequible y la seguridad de la tenencia de tierras, más seguridad en las ciudades y la participación en la adopción de decisiones. Gracias a este tipo de desarrollo, los jóvenes adquieren conocimientos útiles, tales como la gestión de proyectos y el trabajo en equipo, que potencian su capacidad para conseguir trabajo y participar activamente en la sociedad.

Elegibilidad

Los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos para recibir una subvención:

Impulsados por la juventud	La creación, gestión y ejecución de los proyectos deben estar a cargo de jóvenes de 15 a 32 años de edad. No obstante, pueden participar en el proyecto adultos mayores de 32 años, y se alientan vivamente las asociaciones de jóvenes y adultos.
Pertinencia respecto de las prioridades del Fondo	Los proyectos deben contribuir al desarrollo urbano sostenible en una de las siguientes esferas: <ul style="list-style-type: none">i. Promover la participación de los jóvenes en la gestión urbana;ii. Poner a prueba enfoques de vivienda adecuada y seguridad en la tenencia para los jóvenes;iii. Promover el espíritu empresarial y el empleo para los jóvenes;iv. Apoyar la creación de redes de la juventud sobre desarrollo urbano sostenible;v. Promover asociaciones entre organizaciones de la juventud y el gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y/o el sector privado;vi. Promover la incorporación del género en el desarrollo impulsado por la juventud urbana;vii. Documentar las mejores prácticas en el desarrollo impulsado por la juventud urbana.
Asentamiento urbano	Los proyectos deben ejecutarse en una ciudad o pueblo de más de 10.000 habitantes.
Participación de los jóvenes con menos oportunidades	Los proyectos deben estar dirigidos a los jóvenes desfavorecidos con menos oportunidades, en particular los que viven en barrios marginales urbanos. ¹
Inclusión de las niñas y las mujeres jóvenes	Los proyectos deben incluir a las niñas y las mujeres jóvenes entre los beneficiarios previstos.

¹ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2005) da la siguiente definición de “jóvenes desfavorecidos”: “[jóvenes] sin acceso adecuado a la educación ni a los servicios de salud; adolescentes que han abandonado la escuela; adolescentes embarazadas; padres solteros jóvenes; jóvenes seropositivos o que corren especial riesgo de contraer el VIH/SIDA; jóvenes refugiados o desplazados; minorías raciales, lingüísticas y étnicas; jóvenes sin techo; jóvenes con discapacidades; niñas y mujeres jóvenes perjudicadas por las desigualdades de género”.

4. *¿Cómo se elabora un buen proyecto?*

Criterios de selección

Los proyectos presentados al Fondo de ONU-Hábitat para la juventud urbana se evaluarán según los siguientes criterios:

Pertinencia respecto de los objetivos y prioridades del Fondo (50%):

Desarrollo impulsado por la juventud	La creación, gestión y ejecución del proyecto deben estar a cargo de jóvenes de 15 a 32 años de edad. Los jóvenes que participan en el proyecto adquieren conocimientos útiles, tales como la gestión de proyectos y el trabajo en equipo, que potencian su empleabilidad y su participación en la sociedad.
Desarrollo urbano sostenible	El proyecto contribuye al desarrollo urbano sostenible según una de las siete prioridades del Fondo.
Participación de los jóvenes con menos oportunidades	El proyecto está dirigido a los jóvenes desfavorecidos con menos oportunidades, en particular los que viven en barrios marginales urbanos. Se toman medidas adecuadas para incluir a esos jóvenes en la ejecución del proyecto.
Inclusión de las niñas y las mujeres jóvenes	El proyecto contempla una distribución equitativa de hombres y mujeres jóvenes. Se toman medidas adecuadas para incluir a las niñas y mujeres jóvenes en la ejecución del proyecto.

Calidad de la formulación del proyecto (50%):

Calidad del proyecto propuesto	El proyecto tiene una estructura lógica. Los objetivos están claramente definidos y son mensurables. Las actividades son realistas y se vinculan con los objetivos del proyecto. El presupuesto está bien detallado, guarda una clara correlación con las actividades del proyecto y se ajusta a las normas para el otorgamiento de subvenciones.
Repercusiones	El proyecto tiene repercusiones positivas en el desarrollo urbano sostenible, que no se limitan a los beneficiarios, sino que comprenden a toda la comunidad local.
Sostenibilidad	El proyecto está planificado para el largo plazo e incluye medidas que garantizan su continuidad una vez utilizada la subvención del Fondo.
Innovación	El proyecto tiene por objeto presentar, aplicar y promover enfoques innovadores de urbanización sostenible. El proyecto es innovador en cuanto a que aborda nuevas cuestiones o temas, utiliza nuevos métodos o tecnologías y/o supone la participación de nuevos grupos destinatarios.

Calidad de las asociaciones

La organización solicitante ha establecido asociaciones importantes con organismos de las Naciones Unidas, gobiernos locales, empresas privadas y/u organizaciones no gubernamentales que añadirán valor al proyecto.

5. Financiación

El presupuesto del proyecto deberá elaborarse de conformidad con las reglas siguientes:

Costos de las actividades

Los costos de las actividades son todos los costos vinculados directamente con la ejecución de las actividades. Pueden representar, como mínimo, el 90% de los costos totales del proyecto y deben consignarse en detalle en el presupuesto. Entre los costos de las actividades se incluyen, por ejemplo, los gastos relacionados con la construcción de edificios, la compra de equipos imprescindibles para el proyecto, los gastos relacionados con la organización de seminarios y cursos de capacitación, los gastos derivados de la elaboración de manuales o herramientas y otros costos relacionados con actividades que son esenciales para la ejecución del proyecto.

Costos administrativos

Los costos administrativos son todos los costos vinculados con la administración del proyecto. Pueden representar, como máximo, el 10% de los costos totales del proyecto y deben consignarse en detalle en el presupuesto. Entre los costos administrativos se cuentan los subsidios a voluntarios y los sueldos, los suministros de oficina, las facturas de teléfono e Internet, los costos de las reuniones periódicas, los gastos de presentación de informes, etc.

Costos ilegibles

El Fondo para la juventud urbana no financiará los siguientes costos del proyecto:

- Los costos relacionados con la participación de los jóvenes en conferencias internacionales, competencias deportivas, festivales artísticos o acontecimientos similares.
- Los costos relacionados con la participación de voluntarios extranjeros en proyectos locales, como pasajes aéreos, aranceles por visado, alojamiento, etc.
- Los gastos relacionados con la compra de equipos que no son imprescindibles para la ejecución del proyecto o que pueden alquilarse a un costo menor durante el plazo del proyecto.
- Los subsidios a voluntarios y los sueldos que superen el 10% permitido para los costos administrativos.

6. Formulario de solicitud

Los solicitantes deben respetar los pasos siguientes cuando llenen el formulario de solicitud para que las solicitudes sean aceptadas:

Llenar el formulario

El formulario oficial de solicitud debe llenarse en inglés, francés o español, sin omitir dato alguno. Todas las solicitudes deben completarse por vía electrónica o mecanográfica; no se aceptarán solicitudes manuscritas.

La solicitud debe estar fechada y firmada por el coordinador del proyecto, el representante legal de la organización solicitante y el representante legal de la organización facilitadora (si corresponde). Debe adjuntarse a la solicitud una copia escaneada de la página con las firmas. Para que la solicitud sea aceptada, deben adjuntarse también todos los documentos que se exigen a la organización solicitante y la organización facilitadora (si corresponde).

Marco lógico

El marco lógico debe dar una idea general del objetivo, los resultados y las actividades clave del proyecto, los productos de cada actividad, los plazos fijados para completarlas y los posibles problemas que deben solucionarse para finalizar oportunamente cada una.

Ejemplo:

Una organización de jóvenes solicita una subvención pequeña del Fondo para mitigar la pobreza de los jóvenes. La organización tiene previsto seleccionar a 25 jóvenes de un asentamiento informal, capacitarlos en la actividad empresarial y ayudarlos a registrar y establecer pequeñas empresas.

Marco lógico					
OBJETIVO	RESULTADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	PLAZO	RIESGOS
<i>Sírvase indicar el objetivo de desarrollo general a largo plazo al que contribuirá el proyecto.</i>	<i>Sírvase enumerar hasta 3 resultados inmediatos de su proyecto (véase la pregunta D3).</i>	<i>Sírvase enumerar hasta 5 actividades que se llevarán a cabo para alcanzar cada resultado (véase la pregunta D4).</i>	<i>Sírvase enumerar los productos específicos que surgirán de cada actividad (véase la pregunta D5).</i>	<i>Sírvase indicar el momento en que se llevará a cabo cada actividad.</i>	<i>Sírvase indicar los posibles problemas que deben solucionarse para completar oportunamente cada actividad (véase la pregunta D7).</i>
Mitigar la pobreza de los jóvenes	1. Mejorar los medios de vida de 25 jóvenes de entre 15 y 32 años de asentamientos informales capacitándolos en la actividad empresarial y ayudándolos a registrar y establecer pequeñas empresas.	1.1 Evaluación de las necesidades	Se ha preparado un informe detallado de la situación del empleo entre los jóvenes del asentamiento informal.	Noviembre a diciembre de 2010	Es posible que los miembros de la comunidad no estén dispuestos a participar en la evaluación de las necesidades.
		1.2 Preparación del manual de capacitación	Se ha preparado un manual de capacitación en la actividad empresarial para los jóvenes y se han impreso 50 copias.	Enero a febrero de 2011	
		1.3 Curso de capacitación en la actividad empresarial	25 jóvenes del asentamiento informal completaron satisfactoriamente un curso de capacitación en la actividad empresarial de 5 días de duración	Marzo de 2011	Los jóvenes que no quedan seleccionados pueden sentirse mal. Los participantes seleccionados tal vez no tengan los medios para asistir al curso.
		1.4 Establecimiento de empresas de jóvenes	Se han registrado y establecido 5 pequeñas empresas de jóvenes.	Abril a mayo de 2011	Las autoridades locales pueden demorar en registrar las empresas.
		1.5 Reuniones mensuales de seguimiento	Se han organizado 10 reuniones mensuales de seguimiento con los jóvenes empresarios.	Enero a octubre de 2011	Es posible que los jóvenes empresarios abandonen el programa.

Presupuesto

El presupuesto del proyecto debe incluir una descripción pormenorizada en dólares de los EE.UU. de la forma en que prevé utilizar la subvención para el proyecto propuesto. Deberá indicarse un renglón presupuestario por cada actividad incluida en el marco lógico del proyecto en el que se consignen claramente los costos asociados con ella. También debe consignarse claramente toda otra fuente de financiación. El desglose de los costos debe indicar los diferentes gastos dentro de cada categoría y dar una idea del porcentaje total por categoría.

Ejemplo:

Una organización de jóvenes solicita una subvención pequeña del Fondo para mitigar la pobreza de los jóvenes. La organización tiene previsto seleccionar a 25 jóvenes de un asentamiento informal, capacitarlos en la actividad empresarial y ayudarlos a registrar y establecer pequeñas empresas.

Presupuesto del proyecto				
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	CÁLCULO	MONTO (DÓLARES EE.UU.)	TOTAL (DÓLARES EE.UU.)
1. Evaluación de las necesidades	Impresión de la encuesta	50 formularios x 1 dólar EE.UU.	50	
	Refrigerios para la reunión de la comunidad	50 personas x 1 dólar EE.UU.	50	
	Viaje hasta el lugar	2 personas x 5 días x 5 dólares EE.UU.	50	
	Subtotal:			150
2. Preparación e impresión del manual de capacitación	Taller con los interesados (almuerzo y café)	20 personas x 5 dólares EE.UU.	100	
	Impresión del manual	50 manuales x 5 dólares EE.UU.	250	
	Subtotal:			350
3. Curso de capacitación en la actividad empresarial	Lugar donde se realizará el curso	5 personas x 50 dólares EE.UU.	250	
	Materiales didácticos	30 personas x 5 dólares EE.UU.	150	
	Almuerzo y café	30 personas x 5 días x 5 dólares EE.UU.	750	
	Honorarios de los formadores	2 personas x 5 días x 55 dólares EE.UU.	550	
	Subtotal:			1.700
4. Establecimiento de empresas de jóvenes	Registro ante las autoridades locales	5 empresas x 100 dólares EE.UU.	500	
	Créditos iniciales para empresas de jóvenes	5 empresas x 300 dólares EE.UU.	1.500	
	Subtotal:			2.000
5. Reuniones mensuales de seguimiento	Refrigerios	10 reuniones x 30 asistentes x 1 dólar EE.UU.	300	

	Subtotal:			300
6. Administración	Comunicación (teléfono e Internet)	12 meses x 15 dólares EE.UU.	180	
	Reuniones del comité del proyecto	12 meses x 10 dólares EE.UU.	120	
	Suministros de oficina	Suma global	200	
	Subtotal:			500
= Gasto total del proyecto				5.000

Desglose de los costos					
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO (DÓLARES EE.UU.)	TOTAL (DÓLARES EE.UU.)	PORCENTAJE DEL TOTAL
A) Personal	Sueldos del personal del proyecto		0	550	11%
	Subsidios a los voluntarios		0		
	Honorarios de los consultores	Honorarios de los formadores	550		
	Otros gastos de personal		0		
	Gastos totales de personal:				
B) Viaje y dietas	Viaje y dietas del personal/voluntarios	Viaje hasta el lugar para evaluar las necesidades	50	50	1%
	Viaje y dietas de los consultores		0		
	Gastos totales de viaje y dietas:				
B) Equipos	Equipos informáticos		0	0	0
	Muebles		0		
	Materiales y herramientas para la construcción		0		
	Otros equipos		0		
	Gastos totales de equipos:				
C) Apoyo a los participantes	Reuniones de los participantes	Lugar donde se realizará el curso de capacitación, la reunión de la comunidad	300	3.500	70%
	Viaje de los participantes		0		
	Alojamiento y comidas para los participantes	Almuerzo y café durante el curso de capacitación, refrigerios en las reuniones de seguimiento	1.050		
	Subvenciones o préstamos a los participantes	Créditos iniciales para empresas de jóvenes	1.500		
	Otro tipo de apoyo a los participantes	Registro ante las autoridades locales, materiales didácticos para el curso de capacitación	650		

	Gastos totales de apoyo a los participantes:			
D) Otros gastos	Gastos de reuniones	Reuniones del comité del proyecto, taller con los interesados	220	900
	Suministros de oficina		200	
	Comunicación	Teléfono e Internet	180	
	Impresión y comercialización	Impresión de la encuesta, impresión del manual	300	
	Creación y mantenimiento del sitio web			
	Evaluación del proyecto			
	Publicaciones			
	Otros gastos (sírvase especificar)			
	D) Otros gastos totales:			
GASTO TOTAL DEL PROYECTO:			5.000	100%

7. ¿Cómo se presenta la solicitud al Fondo?

Documentos obligatorios

Antes de presentar su solicitud al Fondo para la juventud urbana, asegúrese de adjuntar los siguientes documentos:

- | | |
|---|---|
| Organización solicitante | <ul style="list-style-type: none">▪ Carta oficial estampada y firmada de presentación de la organización solicitante;▪ Certificado de registro válido;▪ Presupuesto detallado del proyecto de conformidad con las normas para el otorgamiento de subvenciones;▪ Marco lógico en el que se describa la estructura del proyecto;▪ Perfil de la organización solicitante, incluida una descripción de la historia, la misión, la gestión, la composición y las actividades de la organización;▪ Lista de los miembros de la junta directiva y la administración, que incluya el nombre completo, la edad, el género, la formación y la profesión de cada uno;▪ Currículum vitae del coordinador del proyecto, que no exceda de una hoja; |
| Organización facilitadora (si corresponde) | <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de registro válido;▪ Perfil de la organización facilitadora, incluida una descripción de la historia, la misión, la gestión, la composición y las actividades de la organización;▪ Carta de acuerdo entre la organización solicitante y la organización facilitadora en la que se indiquen las funciones y responsabilidades de cada una. |

Sírvase nombrar cada documento adjunto según el contenido para facilitar el procesamiento de la solicitud.

Presentación de la solicitud

Para optar a una subvención, las solicitudes deben recibirse, a más tardar, el 15 de abril de 2010.

Se alienta a los solicitantes a que presenten sus solicitudes por vía electrónica, aunque también se aceptarán solicitudes impresas.

Si envía su solicitud por correo electrónico, escriba en el asunto “Documentos de solicitud al Fondo para la juventud - [Nombre de la organización solicitante]”. Si envía los documentos por separado en varios mensajes, indique claramente el número total de mensajes, es decir, mensaje 1 de 3.

Si envía su solicitud por correo o mensajero, hágalo con suficiente antelación para que ONU-Hábitat la reciba antes del plazo previsto.

Envíe la solicitud a una de las siguientes direcciones, según la región donde se ejecute su proyecto:

Región	Correo electrónico	Correo/mensajero
Estados Africanos y Arabes	youthfund@unhabitat.org	United Nations Human Settlements Programme, Partners and Youth Branch, Monitoring and Research Division, UN Gigiri, N-block, 1st floor P.O. Box 30030, 00100 GPO Nairobi, Kenya Tel.: +254 20 762 3900 Attn: UN-HABITAT Youth Fund
América Latina y el Caribe	youthfund@onuhabitat.org	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Oficina Regional para América Latina y el Caribe Rua Rumânia 20 - Río de Janeiro, Brasil 22240-140 Tel.: +55-21-3235-8550 Atención: ONU-HABITAT Fondo para la juventud
Asia y el Pacífico	youthfund@esocialsciences.com	eSocialSciences T-131, Tower 1, 3rd Floor, International Infotech Park, Vashi, Navi Mumbai 400703, Maharashtra, India. Tel: +91 22 27814436 Attn: UN-HABITAT Youth Fund

8. ¿Qué sucede una vez presentada la solicitud?

Todas las solicitudes presentadas al Fondo para la juventud urbana que reciba ONU-Hábitat se someterán al mismo proceso de selección.

Proceso de selección

Todas las solicitudes presentadas al Fondo pasan por un proceso exhaustivo de evaluación para garantizar la imparcialidad y la igualdad de trato a los solicitantes.

El proceso consta de cinco pasos:

- i. Se registran las solicitudes y se les asigna un número de referencia único.
- ii. Se verifica que las solicitudes sean elegibles y cumplan los criterios básicos para recibir subvenciones del Fondo.
- iii. Se hace una evaluación de calidad de las solicitudes que cumplen los requisitos y se asigna una calificación según distintos criterios relacionados con la calidad del proyecto propuesto y las prioridades y los objetivos del Fondo.
- iv. Se preseleccionan las solicitudes con las calificaciones más altas de cada región geográfica.
- v. El Comité Directivo del Fondo examina las solicitudes preseleccionadas y decide cuáles se aprobarán.

Notificación a los beneficiarios

Los proyectos subvencionados se publican en el sitio web de ONU-Hábitat dentro de los cinco meses posteriores al plazo de presentación de las solicitudes. Se notifica por correo electrónico a los solicitantes seleccionados.

9. ¿Qué ocurre si la solicitud resulta seleccionada?

Acuerdo de subvención

En caso de que se apruebe su solicitud, se firmará un acuerdo de subvención en dólares de los EE.UU. entre ONU-Hábitat y el beneficiario (o la organización facilitadora, si corresponde), en el que se detallarán los niveles y las condiciones de financiación.

Se prevé que los beneficiarios reciban los acuerdos para la firma dentro de los siete meses posteriores al plazo de presentación de las solicitudes.

Una vez firmado, el acuerdo debe devolverse de inmediato a ONU-Hábitat, que será la última parte en firmarlo.

La aceptación de una solicitud no supone el compromiso de financiar la cuantía solicitada; la financiación podría reducirse según la reglamentación financiera del Fondo.

El otorgamiento de una subvención no establece el derecho a financiación durante los años siguientes.

Procedimientos de pago

Los fondos se desembolsarán de conformidad con las normas siguientes:

Magnitud de la subvención	Valor	Desembolsos	Porcentaje	Requisitos
Pequeña	0 a 5.000 dólares EE.UU.	Primero	60%	Firma del acuerdo de subvención con ONU-Hábitat.
		Segundo	40%	Presentación del informe de mitad de período en el plazo previsto.
Grande	5.001 a 25.000 dólares EE.UU.	Primero	50%	Firma del acuerdo de subvención con ONU-Hábitat.
		Segundo	30%	Presentación del informe de mitad de período en el plazo previsto.
		Tercero	20%	Presentación del informe final en el plazo previsto.

Anexo I: Lista de países elegibles

a) África

África oriental

Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Uganda, Zambia, Zimbabwe

África central

Angola, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe

África septentrional

Argelia, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Sudán, Túnez

África meridional

Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia

África occidental

Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo

b) América Latina y el Caribe

Caribe

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tabago

América Central

Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá

América del Sur

Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

c) Asia, con excepción del Japón

Asia central

Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán

Asia oriental

China, Mongolia, República de Corea, República Popular Democrática de Corea

Asia meridional

Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, Irán (República Islámica del), Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka

Asia sudoriental

Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Viet Nam

Asia occidental

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Turquía, Yemen, territorio palestino ocupado

d) Oceanía, con excepción de Australia y Nueva Zelandia

Melanesia

Fiji, Islas Salomón, Papua Nueva Guinea, Vanuatu

Micronesia

Islas Marshall, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau

Polinesia

Samoa, Tonga, Tuvalu